



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ana M^a Oramas González-Moro, diputada de Coalición Canaria integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, por el presente escrito solicita lo siguiente:

En el orden del día de la sesión plenaria de hoy se encuentra incluido el "Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego", tras su paso por el Senado.

A los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167.1 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, por lo que se refiere a la modificación del régimen económico y fiscal del Archipiélago Canario, el Senado remitió -el 18 de junio de 2021- al Parlamento de Canarias el Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se acepta el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el referido proyecto de ley.

El Parlamento de Canarias, en sesión de 28 de junio, remitió el correspondiente Informe a ambas Cámaras de las Cortes Generales, invocando el carácter desfavorable del mismo respecto del apartado cuatro de la disposición final primera del Proyecto de Ley de referencia, que modifica la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, reguladora de los límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias.

Ese carácter desfavorable lo ha sido cumpliéndose los requisitos del art.167.2 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias; esto es, votado así por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara autonómica. Hecho que se produce por vez primera desde la entrada en vigor del nuevo Estatuto canario.

C.D.P.R. 133475 30/05/2021 10:41



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

En consecuencia, conforme a lo señalado, la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Canarias habrán de reunirse para tratar de solucionar las discrepancias y el procedimiento legislativo queda suspendido hasta que resuelvan las mismas, en los términos que se infieren de los apartados c) y d) del referido art.167.2 de de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito y en atención a los fundamentos jurídicos invocados, proceda a retirar del orden del día de la sesión plenaria de hoy el proyecto de ley arriba referenciado.

Madrid, 30 de junio de 2021

Fdo: Ana M^a Oramas González-Moro